



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationUE”*

Expediente: 68/2024

Procedimiento: Contrataciones

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto ordinario del contrato mixto de **“DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”**,

**Considerando.** – Que con fecha **14 de marzo de 2024**, se acordó por el Órgano de contratación la aprobación del expediente, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas regidores para el contrato mixto denominado **“DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”**, convocando su licitación.

**Considerando.** - Que, con fecha **18 de marzo de 2024**, se publicó el expediente de contratación, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Montillana integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, dándose inicio a la apertura del plazo para la presentación de proposiciones.

**Considerando.-** Que, una vez publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, en plazo de presentación de ofertas, la oficina técnica del Ayuntamiento de Montillana observa que, en la ubicación indicada en primer lugar para la instalación del punto de recarga o “electrolinera”, la cual se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se halla en una zona donde la potencia eléctrica es baja, no llegando a alcanzar el mínimo necesario para su instalación, necesitando, al menos, 60 KW de potencia.

**Considerando.-** Que, tras el estudio y emisión de informe técnico por parte de la oficina técnica del Ayuntamiento valorando la posibilidad de establecer una nueva ubicación que cuente con la potencia recién mencionada, se acuerda modificar la zona donde tendrá lugar la instalación del punto de recarga, trasladando la electrolinera a una nueva zona donde se alberga potencia suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del punto de recarga, asegurándose su mejor uso y disfrute por parte de los usuarios.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, esta **Alcaldesa-Presidenta**, por la presente,

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.** – Rectificar y modificar la ubicación inicialmente establecida e indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en virtud de la cual, el punto de recarga se ubicaría en Carretera GR-4405, 18569, Montillana (Granada); situándola, definitivamente, en Urbanización San Rafael, 18659 Montillana (Granada).

**SEGUNDO.-** Incorporar la presente al expediente con indicación de la mencionada nueva ubicación al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato mixto denominado **“DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”**, incluyendo anexo junto a los planos y ubicación de la nueva localización.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Montillana, integrado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Dado en **Montillana**, a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**Fdo.: María José Aguilar Arriaza.**

**ANEXO I. Planos ubicación punto de recarga “ELECTROLINERA”.**





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

